

Reg: 152
Dep: 3734

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0004435

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)



CONSIDERANDO:

QUE el 16 de abril de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TENSIOKIT S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido Informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-880 de 24 de julio de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-157 de 12 de julio de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía TENSIOKIT S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al Informe favorable contenido en el Memorando No. SC-IJ-DJC-G-13-880 de 24 de julio de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 JUL 2013



Ab. Rafael Balda Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 983 a 984 con el número de inscripción 152 celebrado entre: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TENSIOLIT S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004435] de fecha [Veintinueve de Julio de Dos Mil Trece].



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.671
FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:45



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004435, dictada el 29 de julio del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (S) AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la compañía TENSIO LIT S.A., de fojas 28.872 a 28.892, Registro Mercantil número 1.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16671



Guayaquil, 09 de abril de 2015

REVISADO POR:

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 788 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia que consta de 11 fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil 11 ABR 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Nº 1126426

HOJA DE
RECIBO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

15 JUN 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

MPalacio

HOJA DE
RECIBO